El Consejero de Políticas Migratorias y Justicia, del Gobierno de Navarra, en relación con las preguntas para su contestación por escrito formulada por la portavoz del grupo parlamentario de EH Bildu Nafarroa, Arantxa Izurdiaga Osinaga (10-22/PES-00489), informa lo siguiente

Se adjunta el documento:

PES-00489 001 Respuesta pregunta parlamentaria

PES-00489 002 Mercantil

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de enero de 2023

El Consejero de Políticas Migratorias y Justicia: Eduardo Santos Itoiz

RESPUESTA A PREGUNTA PARLAMENTARIA PES00489

Con fecha 19 de diciembre de 2022 se recibe en esta Dirección General de Justicia solicitud de información por parte de Dña. Aranzazu Izurdiaga Osinaga, adscrita al grupo parlamentario EH Bildu Nafarroa, en relación a la falta de espacio en el Palacio de Justicia de Pamplona.

En respuesta a esta petición de información, desde el Servicio de Infraestructuras Judiciales de la Dirección General de Justicia se informa lo siguiente:

1 – ¿QUÉ ACTUACIONES HA LLEVADO A CABO EL GOBIERNO DE NAVARRA PARA SOLVENTAR LA FALTA DE ESPACIO EN EL PALACIO DE JUSTICIA CON LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SEGUNDO JUZGADO DE LO MERCANTIL EN NAVARRA?

Teniendo en cuenta que no se disponía de otro espacio libre dentro del Palacio de Justicia de Pamplona, la única opción ha sido ubicar el nuevo juzgado en la misma estancia que ocupaba el Juzgado de Mercantil existente, ya que había espacio suficiente para ello. Debido a la carga de trabajo, en el Juzgado de Mercantil nº 1 estaban trabajando 11 personas, en lugar de las 8 que habitualmente componen un juzgado, por lo que sólo ha sido necesario buscar el espacio para 5 nuevos puestos de trabajo.

Para ello se realizó una transferencia de documentación al archivo, con el objetivo de liberar espacio, eliminando armarios innecesarios.

Por otro lado, se sustituyeron las actuales mesas de trabajo en L individuales, por mesas en pull sin ala, para optimizar el espacio, adquiriendo el mismo tipo de mobiliario para los puestos del nuevo juzgado.

Al haber colocado las mesas en pull, no solo se ha obtenido mayor espacio en la oficina, sino que además se han mejorado las condiciones de los puestos de trabajo, al incrementar la superficie útil de las mesas. Además, el mobiliario retirado de mercantil se ha instalado en el Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Pamplona, cuyo mobiliario estaba ya bastante obsoleto.

Adjuntamos plano del estado anterior y del actual, tras la creación del nuevo juzgado.

1. – ¿QUÉ ACTUACIONES HA LLEVADO A CABO EL GOBIERNO DE NAVARRA DURANTE EL AÑO 2022 PARA ACOMETER LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO EDIFICIO JUDICIAL?
	* El 15 de diciembre de 2021 se presentó el PEAU en el Ayto. de Pamplona para su aprobación inicial.
	* El 17 de enero de 2022 se recibe requerimiento del Ayto. de Pamplona para completar documentación.
	* El 15 de febrero de 2022 se redactó INFORME DE IMPACTO POR RAZÓN DE GÉNERO DEL PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN URBANA DE LA U.I.-XIII/Z-

2, para incluirlo en la contestación al requerimiento municipal.

* + El 13 de abril de 2022 se presentó en el Ayto. de Pamplona la documentación requerida.
	+ El 6 de junio de 2022 se recibe nuevo requerimiento del Ayto. de Pamplona solicitando la realización de un nuevo proceso de participación ciudadana, por entender que no se presentaron diferentes alternativas de ordenación en el anterior proceso.
	+ El 30 de junio de 2022 se celebró el segundo taller de participación ciudadana, habilitándose en el espacio web PARTICIPA NAVARRA ha habilitado una pestaña específica para el proceso y permitiendo la realización de aportaciones de carácter abierto, así como la posibilidad de cumplimentar un cuestionario de análisis de las diferentes alternativas presentadas durante la reunión, a lo largo de todo el mes de julio.
	+ El 11 de agosto de 2022 se recibió el segundo informe correspondiente al Plan de Participación Ciudadana, documento a adjuntar al requerimiento del Ayuntamiento.
	+ El 13 de octubre de 2022 se presentó ante el Ayto. de Pamplona la respuesta al segundo requerimiento.
	+ El 9 de diciembre de 2022 se recibe notificación municipal en la que se indica que se ha llevado el expte. del PEAU a la sesión del Consejo de la Gerencia de Urbanismo celebrada el día 30 de noviembre para su aprobación inicial, siendo los informes de los servicios técnicos y jurídicos de la Gerencia favorables a su aprobación. No obstante, se acuerda lo siguiente: “Trasladar al promotor la petición de que presente una modificación de la ordenación que contemple una conformación de la edificación en forma de L que integre la plaza, dignificando el espacio público, pudiendo resolverse en 1 o 2 volúmenes”.
	+ Ante la falta de concreción de la notificación, con fecha 12 de diciembre desde la Dirección General de Justicia se solicita al Ayuntamiento aclaraciones al respecto.
	+ Recibidas las aclaraciones por mail el día 16 de diciembre, desde la DGJ se solicita copia de los informes técnicos y jurídicos que obren en el expte., así como copia del acta del Consejo de Gerencia de Urbanismo.
	+ El 19 de diciembre se recibe en la Dirección general de Justicia la documentación solicitada al Ayto., documentación que no aclara la petición de modificación de ordenación que se acordó en la sesión del Consejo de la Gerencia de Urbanismo celebrada el día 30 de noviembre.
	+ A día de la fecha, se está trabando en la preparación de la contestación a la última solicitud municipal.
1. – ¿CUÁNDO TIENE PREVISTO LICITAR EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO JUDICIAL?

Una vez aprobado el PEAU y se disponga de partida presupuestaria para licitar el encargo de la redacción del proyecto y posterior ejecución de la obra. Teniendo en cuenta que se trata de un contrato plurianual, se precisa para ello de Acuerdo de Gobierno de Navarra.

En Pamplona, a 13 de enero de 2023

La Directora del Servicio de Infraestructuras Judiciales: Beatriz Aguirre

